

cioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

## ANEXO I

APELLIDOS	NOMBRE	PAIS	PERIODO CONCEDIDO
CANO LÓPEZ	RAFAEL	GB	OCTUBRE-MARZO
CHACÓN GARCIA	AUXILIADOR A	BE	OCTUBRE-MARZO
ESTUDILLO HERRERA	GEMA Mª	FR	OCTUBRE-MARZO
LIÑARES DEL AGUILA	EVA Mª	GB	OCTUBRE-MARZO
LOPEZ GARCÍA	SUSANA D	FR	OCTUBRE-MARZO
MEDINA NARANJO	Mª GRACIA	DK	
MUÑOZ JIMÉNEZ	ANA BELEN	IE	OCTUBRE-DICIEMBRE
PADILLA JIMÉNEZ	CARMEN	DE	OCTUBRE-MARZO
POVEDANO GAMIZ	Mª LUISA	PT	OCTUBRE-MARZO
RUBIO ALCALÁ	Mª JOSÉ	IE	OCTUBRE-MARZO
RUIZ PEREZ	Mª MAR	BE	OCTUBRE-MARZO
SANTOS FLORIDO	RAQUEL	IT	OCTUBRE-MARZO

## ANEXO II

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
E.O. IDIOMAS	CHICLANA	CÁDIZ
C. ALBERTO DURERO	SEVILLA	SEVILLA
E.O. IDIOMAS	MARBELLA	MÁLAGA
IES. ATENEA	MAIRENA ALJARAFE	SEVILLA
IES CARLOS HAYA	SEVILLA	SEVILLA
IES. PORTADA ALTA	MÁLAGA	MÁLAGA

*RESOLUCION de 8 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante convenios de colaboración, concedidas por esta Consejería en el segundo trimestre de 1998:

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Cantidad concedida: 27.090.022 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

Finalidad de la subvención: Remodelación y adecuación de Centros Públicos de la localidad.

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Cantidad concedida: 29.952.267 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.

Finalidad de la subvención: Reparaciones y reformas varias para aplicación de la LOGSE en Centros Públicos Docentes de la localidad.

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

1999: 3118.0300.76100.32A.2.1999.1993008613.

Finalidad de la subvención: Reparación de servicios en un C.P. de la localidad.

4. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Cádiz.

Cantidad concedida: 636.562.542 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

1999: 3118.0300.76100.32A.2.1999.1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras varias en Centros Públicos de las localidades de Benalup, Bornos, Conil de la Frontera, Olvera, Jimena de la Frontera, Trebujena y Vejer de la Frontera.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Cantidad concedida: 175.602.040 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Ampliación en un Centro ESO de la localidad.

6. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Benaurel (Granada).

Cantidad concedida: 34.240.312 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Ampliación y adaptación para ESO de un C.P. de la localidad.

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Cantidad concedida: 155.860.669 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación de instalaciones escolares en Centros de la localidad.

8. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Cantidad concedida: 96.431.742 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.

1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.

2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación de un I.B. de la localidad.

9. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Cantidad concedida: 26.808.804 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.

1999: 3118.0300.76100.32A.2.1999.1993008613.

2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

Finalidad de la subvención: Ampliación de un Centro de Enseñanza Infantil de la localidad.

10. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Cantidad concedida: 46.128.925 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.  
1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.  
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Ampliación de un I.E.S. de la localidad.

11. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Cantidad concedida: 348.599.521 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.  
1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.  
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Centro ESO en la localidad.

12. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Cantidad concedida: 56.343.024 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.  
1999: 3118.0300.76100.32A.2.1999.1993008613.  
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación Centro Público Docente de la localidad.

13. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Paradadas (Sevilla).

Cantidad concedida: 141.539.511 ptas.

Aplicaciones presupuestarias:

1998: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.  
1999: 3118.0300.76200.32B.0.1999.1993008614.  
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación de Centro Público Docente de la localidad.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*ACUERDO de 8 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se delega la competencia de autenticar documentos en los puestos de trabajo relacionados en Anexo.*

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia de autenticación de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

Dado el volumen de documentos presentados en el Registro de esta Consejería, hacen aconsejable el delegar la autenticación de documentos en los puestos de trabajo pertenecientes a los órganos de esta Consejería y cuya denominación se relacionan en el mencionado Anexo.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

**ACUERDO**

Primero. Delegar en los puestos de trabajo relacionados en el Anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, atribuida al Jefe de la Sección

de Información y Registro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de la documentación que se presente y dirija a órganos de esta Consejería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada de modo expreso.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- La Jefa de Sección de Información y Registro, M.ª Soledad Riagón Reyes.

**ANEXO QUE SE CITA**

Código	Puesto de trabajo
525615	Negociado Registro General
525643	Unidad de Tramitación
525618	Negociado Información
525750	Auxiliar Administrativo
525755	Auxiliar Administrativo

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de modificación de la delimitación de Zona Arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Villa Romana de las Torres, Estepona (Málaga).*

Por medio de la resolución de 24 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, se incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, del yacimiento arqueológico "villa romana de las Torres (Estepona, Málaga), sin que en la publicación se indicase la delimitación literal ni la gráfica.

Mediante el Decreto 122/1996, de 2 de abril, se da por finalizado el procedimiento administrativo a través de su declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, adjuntándose a dicha declaración la delimitación gráfica del yacimiento arqueológico.

Con posterioridad a esta declaración como Bien de Interés Cultural, se han llevado a cabo trabajos de investigación en la zona arqueológica, dando como resultado un mejor conocimiento espacial del yacimiento lo que ha determinado la realización de una nueva delimitación del mismo.

Del mismo modo, el artículo 5.3. del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, otorga al Director General de Bienes Culturales la competencia para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

Por ello, y vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,